



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 JUL 2020

000845
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FELIZ LM**, RUT. N° 76.385.084-6, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203957.

b) La Patente Comercial de Bazar y Paqueterías, correspondiente al período de enero a junio de 2020, cancelada con fecha 07 de febrero de 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 06 de julio de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 203957, que figura a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FELIZ LM**, de calle Pedro Aguirre Cerda n° 436.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Importadora y Comercializadora Feliz LM.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL